

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25669 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 334/2013, sección C5.

Fecha del auto de declaración: 17/05/13.

Clase de concurso: abreviado.

Entidad concursada: Litoral Vendrell, S.L., con domicilio en C.Cardenal Vives i Tutó, nº 42, 2º 2ª, de Barcelona, con CIF nº B63892210.

Administradores Concursales: Canals-Conde-Escalza, S.L.P., administradores concursales y representada por D. Mauricio Canals Ramoneda.

-Dirección postal: Rambla de Catalunya, 49-51, 3º 2ª, de (08007) Barcelona.

- Dirección electrónica: litoral.vendrell@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 27 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039928-1